



Ayuntamiento de Valdemoro

DECRETO

SESION EXTRAORDINARIA PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 14/06/23

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Convocar a los señores/as concejales/as para que concurran el próximo día **14 de junio de 2023, a las 9:30 horas**, al objeto de celebrar **sesión extraordinaria** del Pleno, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1º.- Toma de conocimiento de la renuncia del concejal D. José Luis Pérez del Álamo.

2º.- Aprobación, si procede, de las siguientes actas (art. 80.2 y 91.1 ROF).

- Acta núm. 10, de la sesión ordinaria de 29 de julio de 2022.
- Acta núm. 12, de la sesión ordinaria de 30 de septiembre de 2022.
- Acta núm. 13, de la sesión extraordinaria de 19 de octubre de 2022.
- Acta núm. 15, de la sesión ordinaria de 28 de octubre de 2022.
- Acta núm. 01, de la sesión ordinaria de 26 de enero de 2023.
- Acta núm. 02, de la sesión ordinaria de 23 de febrero de 2023.
- Acta núm. 03, de la sesión ordinaria de 30 de marzo de 2023.
- Acta núm. 06, de la sesión extraordinaria y urgente de 26 de abril de 2023.
- Acta núm. 05, de la sesión ordinaria de 27 de abril de 2023.
- Acta núm. 04, de la sesión extraordinaria de 28 de abril de 2023.

SEGUNDO.- Para la válida constitución del Pleno, se requiere la asistencia de un tercio del número legal de sus miembros, que nunca podrá ser inferior a nueve. Si en primera convocatoria, no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión, automáticamente a la misma hora, dos días después. Estando a disposición de los Sres. Miembros de la Corporación, desde este momento, en la Secretaría General, los expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el orden del Día con el objeto de que puedan conocerlos antes de deliberar, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

TERCERO.- Que la presente convocatoria sea debidamente notificada a todos los miembros de la Corporación, procediéndose a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE